



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 042 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

11 JUN. 2020

VISTO: el Informe Legal N° 042-2020-GRLL-GOB/PECH-04.PMC, de fecha 03.06.2020, respecto a la actualización de las partidas registrales de las obras públicas terminadas del P.E. Chavimochic, entre ellas, la Obra: Segunda Línea del Sifón Virú, a requerimiento de la empresa Galecio Sosa Auditores y Consultores S.A.C.; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2010-GRLL-PRE/PECH-01, de fecha 08.01.2010, se aprobó el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. – SIMA PERÚ S.A. para la ejecución de la Obra "Construcción de la Segunda Línea del Sifón Virú;

Que, la Cláusula Décimo Novena del citado Convenio estableció en el numeral 19.4 la obligación de SIMA PERÚ de presentar la Liquidación Técnico Financiera con la documentación y cálculos detallados en el plazo establecido en dicho articulado;

Que, en relación a dicha Liquidación se generó una controversia que concluyó en la etapa de Trato Directo; siendo aprobada la Liquidación mediante Resolución Gerencial N° 433-2011-GRLL-PRE/PECH, de fecha 17.11.2011;

Que, mediante Oficio N° 062-2019-GRLL-GOB/PECH.09, de fecha 24.09.2019, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia manifestando haber suscrito un Acta de Compromiso con GALECIO SOSA AUDITORES Y CONSULTORES SC Auditoría de Estados Financieros año 2018, a fin de actualizar las partidas registrales de las obras públicas terminadas del P.E.CHAVIMOCHIC;

Que, refiere la Subgerencia de Obras que se encuentran pendientes de registrar 19 obras, que datan del 2003 que por disposición de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) no permitió seguir registrándolas. Adjunta Memoria Descriptiva de Obra Pública Terminada de la Obra "Mejoramiento de Riego de las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC" a efecto que se apruebe mediante Resolución Gerencial y su posterior registro en la SUNARP a través de Notario Público;

Que, de los antecedentes adjuntos se observa la indicada Resolución Gerencial N° 101-2008-GR-LL/PECH-01, verificándose que en la misma no se hace mención a "Memoria Descriptiva Valorizada";

Que, mediante documento de Visto, de fecha 02.06.2020, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que en atención al requerimiento efectuado por la firma GALECIO SOSA AUDITORES Y CONSULTORES SAC, como resultado de la Auditoría de Estados Financieros Año 2018 y como consecuencia del compromiso asumido, por la Subgerencia de Obras



Resulta necesaria la aprobación de la Memoria Descriptiva de Obra Pública Terminada "SEGUNDA LÍNEA DEL SIFÓN VIRÚ", que adjunta en 26 folios, incluyendo Planos Conforme a Obra;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Obras;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA de la Obra Pública Terminada "SEGUNDA LÍNEA DEL SIFÓN VIRÚ", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, que en un tomo anillado en 26 (veintiséis) folios se adjunta a la presente.

SEGUNDO.- Encargar a la Subgerencia de Obras efectuar los trámites correspondientes ante la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, con la finalidad de viabilizar la inscripción de la obra pública terminada referida en el numeral precedente.



CUARTO.- Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 5470547
Exp. N° 4547560